



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

02 JUL 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 384**

**VISTO:** El Expte. N° 6.031-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Transporte de esta Municipalidad solicita la compra de cartelera para continuar con el proyecto de reordenamiento vial; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** toman debida intervención la Secretaría de Gobierno (fs. 02) y la Dirección de Administración (fs. 10), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 398.722.- (pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 03/04 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 11/20 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 09/2019;

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** a fs. 22/23 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA N° 09/2019”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Cartelera para señalización Vial, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 398.722.- (pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 6.031-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-



02 JUL 2019

11...  
**DECRETO: Nº 384**

**ARTICULO TERCERO: DEJASE** establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Transporte, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE.-**

ELD.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA